

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA



Atención N° 256421 04/02/2014

ESCANEAR

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
PUBLICIDAD
PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

06 FEB. 2014

ENTREGADO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA:

En el **asiento A00001** de la partida N° 12004643 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece registrada y vigente la sociedad denominada "**AENOR PERU S.A.**" Constituida en mérito a la Escritura Pública del 19.04.2007 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Barreda, tiene como Domicilio la ciudad de Lima, su Duración es indeterminada. Por Junta General del 14/01/2008, se acordó: El objeto social se circunscribe a las actividades, negocios y operaciones lícitas referidas a la normalización y la certificación de la calidad de las empresas, sus productos y/o servicios y/o gestión empresarial y/o gestión medioambiental y social, para todos los sectores industriales y de servicios, realizando para ello los análisis, estudios, auditorías y normalizaciones, otorgando la certificación y recomendaciones correspondientes. Asimismo, realizará actividades de peritaje y tasación de bienes muebles e inmuebles; supervisión e inspección de proyectos, obras civiles, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y las que deriven de cualquier de estas actividades u análogas; supervisión, control y evaluación legal de proyectos de obra en general, descritos en numeral anterior; homologación de proveedores; inventario de activos fijos; valorización, conciliación de inventarios; inspección y evaluaciones de seguridad y salud ocupacional; inspección y evaluación medioambiental; capacitación en normas de sistema de gestión (ISO, OHSAS, HACCP, BRC, SA, etc.) y formación de auditores líderes y demás actividades conexas que coadyuven al desarrollo del objeto social. Lo que se registra en el **asiento B0002** de la partida N° 12004643. Por Junta General de Accionistas de fecha 26/03/2009 se acordó Designar al primer directorío de la sociedad conformado por un total de tres miembros, que serán las personas siguientes: - Sr. MANUEL LÓPEZ CACHERO, identificado con Pasaporte N° AE363939 como Presidente; (...). Lo que se registra en el **asiento B0003** de la partida N° 12004643.-*****

Asimismo en el **asiento A0006** consta registrado la Junta General del 03/11/2011 donde se acordó:

(...)

2. Nombrar a **AVELINO BRITO MARQUINA** con D.N.I N° 50805650F, como miembro del Directorio de Aenor Peru S.A.C, durante el periodo que resta del Directorio.

Asimismo en el **asiento C00010** consta registrado y vigente la Junta de Accionistas del 26/09/2012 donde se acordó:

(...)

2. **NOMBRAR** en el cargo de **DIRECTOR** al señor **ANICETO ZARAGOZA RAMIREZ** identificado con D.N.I N° 31233489.



ELMERVAL CANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ASIMISMO EN EL ASIENTO B0006 CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE LA ESCRITURA PÚBLICA del 01/08/2013 otorgada ante REATEGUI TOMATIS, MANUEL en la ciudad de LIMA. Y POR JUNTA DEL 25/03/2013 SE ACORDÓ

AUMENTAR EL CAPITAL EN S/.318,300.00 MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE CREDITOS Y APORTES DINERARIOS, MODIFICANDOSE EL ART.. 5 DEL ESTATUTO:
ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/.1'440,590.00 DIVIDIDO EN 1'440,590 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.-*****

Nº de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 09-3175

04/02/2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 05 de Febrero del 2014.

Pampy. -***

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDTAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

EMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Plamu*
Alcantara Hernandez (e. r. f. alca)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
- 6 FEB. 2014
LIMA.

Pampy
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 60/2014

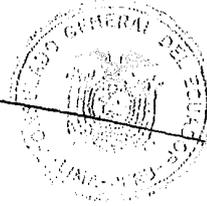
Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 13 de Febrero del 2014

[Handwritten Signature]
FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



LEG<<10>> <<LIMA>> <<761509>>

APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by: FERNANDO LLANOS CUENTAS
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP
- Certificado / Certified
- 5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
- 6. el / the 12/02/2014
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / N° MRE783831159541517461
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature



Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 236170

www.rree.gob.pe



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D
FACTURA N° 59147
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... fojas: antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 17 DE FEBRERO DE 2014

[Handwritten Signature]
Dra. Feodora Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

